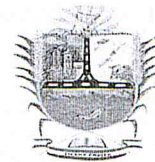




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZANGARO



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0002-2015-MPA/SG.

Azángaro, 09 de Enero del 2015

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria de consejo municipal N° 01-2015, de la fecha 08 de Enero de 2015, con relación a la autorización de los funcionarios responsables del registro de firmas: y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional N°. 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972; y en su Art. IV del mismo cuerpo legal señala: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a la Directiva de Tesorería No. 001-2007-EF/77, en su Art. 49°, numeral 49.1 y 49.2 establece que los responsables Titulares del manejo de las cuentas Bancarias deben ser el Director General de Administración o el que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, abastecimiento o logísticas y el que tenga a su cargo las labores de registro contable;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Pleno de Concejo acordó en forma unánime, autorizar a los nuevos funcionarios y/o responsables de la autorización de firmas de la Municipalidad Provincial de Azángaro, conforme a la Directiva citada, teniendo como miembros Titulares al señor **MARCO ANTONIO QUISPE MAMANI** y al señor. **WILBER MARCOS CARI CHUQUITARQUI**, y como miembros suplentes señor. **LUIS CIPRIANI PANIURA QUISPE** y el señor. **OLGER CHOQUEHUANCA JOVE**;

Estando en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Reglamento Interno de Concejo Provincial de Azángaro, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, previo el debate sobre el particular, por unanimidad se:

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Registro de autorización de firmas de los funcionarios municipales, encargado de: aperturar, operar y cerrar las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Azángaro, con las distintas entidades bancarias y/o financieras, conforme el régimen que a continuación se detalla:

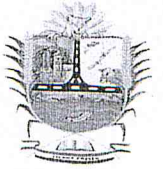
Miembros Titulares.

Señor. Marco Antonio Quispe Mamani, Sub- Gerente Tesorería. DNI N°. 45929394.

Señor. Wilber Marcos Cari Chuquitarqui, Gerente de Administración. DNI No. 01340715.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZANGARO



Miembros Suplentes.

Señor. Luis Cipriani Paniura Quispe. DNI N°. 01297617.

Señor. Olger Choquehuanca Jove. DNI N°. 80371710.



SEGUNDO.- PRECISE que el Registro de Firmas a utilizar, será mediante la firma conjunta de los dos (2) titulares y ante la ausencia de uno o dos de los Titulares, estos podrán ser reemplazados por cualquiera de los suplentes.



TERCERO.- PONGASE en conocimiento de la Gerencia Municipal y demás órganos de la estructura orgánica, lo dispuesto en el presente Acuerdo y déjese sin efecto toda norma interna que se oponga al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



C c.
G.M.
G.A.J.
S.G.
ARCH.